



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°559-2022-MDP/GM

Pacasmayo, 07 de diciembre del 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO

VISTO:

La Carta N°050-2022-TOLG-CSV, el Informe N°078-2022-DOP-SGIDT-MDP/CUB el Informe N°530-2022-SGIDT-MDP/LAGN, informe N°330-2022-MDP/AJEAD, sobre conformación de comité de recepción de obra; y.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, señala que las Municipalidades Distritales son Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con lo señalado en el Art. 2° del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972;

Que, mediante la Carta N°050-2022-TOLG-CSV el consultor, Ing° Tomas Orlando Luna Guerrero, de la Obra "Rehabilitación del Local Escolar N°80880 Consuelo Solano de Villón, con Código Local 667064 Distrito de Pacasmayo, Provincia de Pacasmayo, Departamento de La libertad" Con Código Único de Inversiones N°2462361, da cuenta que se ha solicitado la recepción de obra mediante el asiento digital del cuaderno de obra N°555 de fecha 28.11.2022, para lo cual se ha realizado la verificación de las metas, funcionamiento de la infraestructura y equipos del proyecto establecido en el expediente técnico de obra (contrato principal), los cuales cumplen lo establecido en los planos, especificaciones técnicas y calidad, por lo que se aprueba los trabajos ejecutados, en señal de conformidad se emite el certificado de conformidad técnica para la recepción de obra en referencia, en cumplimiento al artículo 93 del D.S. N°071-2018-PCM modificado por el D.S 148-2019-PCM.

Que, de conformidad con lo prescrito por el numeral 93.1 del art. 93 del D.S. N°071-2018-PCM modificado por el D.S. N°148-2019-PCM, "En la fecha de la culminación de la obra, el residente anota tal hecho en el cuaderno de obras y solicita la recepción de la misma. El inspector o supervisor, en un plazo no mayor de cinco (5) días posteriores a la anotación señalada, corrobora el fiel cumplimiento de lo establecido en los planos, especificaciones técnicas y calidad, de encontrarlo conforme anota en el cuaderno de obra y emite el certificado de conformidad técnica, que detalla las metas del proyecto y precisa que la obra cumple lo establecido en el expediente técnico de obra y las modificaciones aprobadas por la Entidad, remitiéndolo a esta dentro de dicho plazo. De no constatar la culminación de la obra anota en el cuaderno de obra dicha circunstancia y comunica a la Entidad, en el mismo plazo".

Que, mediante Informe N°078-2022-DOP-SGIDT-MDP/CUB de fecha 05 de diciembre del 2022, solicita se conforme el Comité de Recepción de Obra y siga el trámite correspondiente, lo que es ratificado por el Subgerente de Infraestructura Desarrollo Territorial a través de su Informe N°530-2022-SGIDT-MDP/LAGN quien da la conformidad que se terminó las partidas, incluyendo los adicionales y deductivos vinculantes según expediente técnico, por lo que procede a proponer a los integrantes del Comité de Recepción de Obra.

Que, estando a los fundamentos expuesto, en atención al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado - DE.S. N°344-2018-EF; y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972; de conformidad con el mandato legal, en ejercicio de sus atribuciones;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°: DESIGNAR el COMITÉ DE RECEPCIÓN DE OBRA: "Rehabilitación del Local Escolar N°80880 Consuelo Solano de Villón, con Código Local 667064 Distrito de Pacasmayo, Provincia de Pacasmayo, Departamento de La libertad" Con Código Único de Inversiones N°2462361, el mismo que está conformado por:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO



la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972; de conformidad con el mandato legal, en ejercicio de sus atribuciones;

006212

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°: DESIGNAR el COMITÉ DE RECEPCIÓN DE OBRA: "Rehabilitación del Local Escolar N°80880 Consuelo Solano de Villón, con Código Local 667064 Distrito de Pacasmayo, Provincia de Pacasmayo, Departamento de La libertad" Con Código Único de Inversiones N°2462361, el mismo que está conformado por:

N°	Nombres y Apellidos	Cargo en la Entidad	Cargo Designado
1	Ing. Luis Alberto Gonzales Navarro	Subgerente de Infraestructura y Desarrollo Territorial - MDP	Presidente
2	Ing. Cristian Usaqui Barbarán	Jefe de la División de Obras Públicas - MDP	Primer Miembro
3	Arq. Antony Infante Sandoval	Jefe de la Unidad Formuladora de Estudios y Proyectos -MDP	Segundo Miembro
4	Ing. Richard Rene Tolentino Vejarano	Jefe de Supervisión de Obra	Asesor

ARTÍCULO 2°: Disponer que el Comité de Recepción de Obra, proceda a cumplir con las actividades de recepción de la obra, de acuerdo a lo regulado por el Art. 93 del D.S. N° 071-2018-PCM, modificado por el D.S. N° 148-2019-PCM, pudiendo requerir de asistencia legal si lo considera necesario.

ARTÍCULO 3°: PRECISAR que las funciones del presente Comité de Recepción de Obra culminará con la entrega del informe final a la Gerencia Municipal, el mismo que pasará a las Oficinas correspondientes para la expedición de las conformidades u observaciones que corresponda.

ARTÍCULO 4°: DISPONER la notificación a los miembros del Comité designado en el artículo primero de la presente resolución y la publicación de la presente resolución en el portal web de la Municipalidad Distrital de Pacasmayo y hágase conocer a todas las demás instancias y órganos de gobierno de esta municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO

Lic. Maria A. Angulo Rodriguez
GERENTE MUNICIPAL